

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



acta n° 61

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación municipal de la ciudad de El Pacífico Depto. de El Pacífico, el miércoles diecinueve de febrero del dos mil veinte; presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez B. con la asistencia del señor Vice-alcalde Hernando Antonio Juarez y de los Regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Emanuel Espinal Bonilla, Berninda Marina Jorgier, Keling Lizeth Valladares, Aurelio Sánchez Boca, Denia Maestra Estrada, el señor comisionado municipal Pedro Figueroa por ante la secretaria municipal Rosa Milin Zelaya que da fe. - No haciendo acto de presencia los regidores Armando Antonio Marzán con incapacidad y José Raimundo Escoto con excusa.

- 1° La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2° Se le dio lectura a los actos anteriores los que fueron aprobados sin ninguna modificación.
- 3° Se presentaron los miembros del Sindicato Estela Lemus Ignacio Rivas, Leticia Rodríguez, Betty Briceño. La Sra. Estela Lemus se refirió que como Sindicato vienen a abogar porque al Dr. Armando Antonio Marzán, Miriam Cortés y Santos Manuel Veloz que, quienes están sufriendo una grave enfermedad por lo que vienen a solicitar se les acredite su salario completo en vista que con lo que el seguro les acredita no les ajusta para la compra de los medicamentos.

La Corporación municipal considerando la salubridad de los miembros del Sindicato y viendo la dificultades que existen por parte del IHSS; acuerda:



que les sea acreditado su sueldo completo por el tiempo que duren las incapacidades extendidas por parte del IHSS, al Regidor Sr. Armando Marín Domínguez y a los Empleados Mision Ligeth Cordero y María Manuela Palacios.

4º La Corporación Municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1º Iris de los Angeles Izoguirre, permiso para la instalación de un negocio que se denominará Siempre Bella's Salón y Makeup, ubicado en el Bº Am. Unidos.

2º David Ernesto Merlo Amador, solicitud de un negocio de una Pulpería que se denominará Pulpería Anita, ubicada en la cal. Am. Miguel.

3º Gloria Esperanza Palma, Permiso para instalar un negocio que se denominará Pulpería Doña Gloria ubicada en el Bº Guayacorte.

4º José Manuel Hernández, solicitud de un negocio denominado Bloques Hernández, ubicada en la cal. Emmanuel.

5º Wilmer Anibal Gallardo Vega, apertura de un negocio de Servicios de Internet Ona network S. de R.L. ubicada en el Bº Santa Clara.

6º Cesar Ralondo Cuentas Maldonado, autorización para instalar un negocio de producción venta de gajos, Vegetales en esta ciudad.

7º María Mirinda Morcada, Operación de un negocio de una Fábrica de Fajitas ubicada en el Bº Santa Clara.

8º Crecencio Edgardo Pastora Aída, autorización para instalar un negocio de un molino de proceso maíz, ubicada en cal. El Cormen.

9º Kenia Francisca Ordóñez Borja, solicitud de apertura de una Agencia aduanera denominada Custom Broker Hn; ubicada en la aldea de Los Hornos.

10º Roberto Antonio Rodríguez, Operación de un negocio consistente en un molino de proceso maíz ubicada en la aldea de Los Hornos.



11: Rondolfo Antonio Gonzalez, operacion de un establecimiento de una Pulperia ubicada en la aldea de Cuyali.

12: Vidaldivina Larios, apertura de un negocio de una Pulperia denominada Pulperia Vida, ubicada en la cal. San José de Apaquiz.

13: Jacobo Humberto Flores, solicitud de un negocio que se denominara Cooperativa Com Sol., ubicada en el B^o San Jose.

negocios que debun sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demas normativas establecidos por esta municipalidad.

5: Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1: El Sr. Jose Antonio Fonseca Jimenez, por medio de la presente solicita a la Corporacion municipal como desarrollador de un proyecto de latificacion de un terreno ubicado en el B^o Santa Clara, en sus inmediaciones cuenta con los servicios basicos agua potable, alcantarillado, energia electrica.

La corporacion municipal acuerda: notificarle al señor Jose Antonio Fonseca Jimenez, por que proceda a llenar los requeristos de Ley, entre ellos: inspección de la UMA por la existencia de viabilidad y SERMUPAS la factibilidad de brindar los servicios basicos.

2: La corporacion municipal de acuerdo a la solicitud del Relacionador Publico, Pedro Justino de la compra de una consola de audio de 16 canales o mas. por la entidad de ₡ 14.500.00 y un amplificador por ₡ 17.989.00. Acuerda aprobar la compra de acuerdo a las respectivas calificaciones.

3: El Gerente de ADEIPA, solicita a la C.M. la autorizacion de desembolso de fondos por la entidad de ₡ 55.150.80 para la implementacion de proyecto elaboracion de abono organico y cementado por la organizacion mujeres en accion de la comunidad de Buena Vista, Los mangos aprobado desde el año 2019.

La corporacion municipal acuerda aprobar la com.



ma de los implementos de acuerdo a los respectivos catizaciones.

4º De acuerdo a las solicitudes de mobiliario presentados por el Centro de Educación Basico Lorenzo Malina Canales y del Instituto católico Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, la Corporación municipal acuerda que la comisión de Educación haga gestiones ante la Dirección Distrital en vista que no hay presupuesto para este tipo de actividades.

5º El Encargado de la maquinaria Wilson Nabel Chucón, solicita la aprobación de compra de repuestos para la retroexcavadora 310E que existe en engranajes, balineros y eje de tracción a un precio de L 45.617.63. También compra de aceite para el mantenimiento de motor niveladora y retroexcavadora a un precio de Lps. 11.604.20 y hacer de pes conocimiento que la retroexcavadora 3105J que ha estado en mal estado por mucho tiempo esta siendo reparada por el mecánico Jorge Luis Gómez dando su diagnóstico que el repuesto en mal estado es bomba de carga turbina. Se realiza los catizaciones y el costo es de L 134.898.23 repuesto nuevo distribuido por Geresca, pero existe la opción de comprar de dichos repuestos ya usados, la maquinaria municipal en estos momentos se realizan trabajos de terracería en proyectos de pavimentación en barrios y colonias con INSEP, SEDCOAS, y Honduras Impulsa, la maquinaria tiene que estar funcionando.

La Corporación municipal acuerda: aprobar la compra de los repuestos de acuerdo a los respectivos catizaciones; siempre y cuando haya garantía de parte de la agencia.

6º En atención a la nota enviada por los miembros de la Iglesia Una Luz en el Distrito del Bº El Atenizaje; la Corporación municipal acuerda apoyarle cuando tengan el material con el traslado.

7: Los motoristas de los mototaxis del distrito de Cuyali, Los Tenores, solicitan a la C.M. se les exonere del pago diario mensual que aparece en el Plm de arbitrios; ya que otros municipios no lo pagan el permiso de operaciones.

La corporación municipal acuerda se haga el pago como aparece en el Plm de arbitrios.

8: La corporación municipal en atención a la nota enviada por el Director Municipal de Justicia en el sentido que se instale un ratulo en el mercado municipal ubicado en el Bº Los Flores, acuerda: aprobar dicha solicitud.

9: Breve solicitud y revisión del Presupuesto La corporación acuerda aprobar una ayuda a la señora Karla Rodríguez quien es de escasos recursos y le urge realizarse una serie de exámenes.

10: La corporación municipal atendiendo solicitud de los miembros del sindicato acuerda: aprobar la cantidad de L.5.000.00 por la compra de medicamentos para el Batiquín municipal.

11: La Directora del Jardín de niños José Cecilio Baidé de esta ciudad, agradece por la inversión realizada en ese centro educativo; a la vez solicita se incluya en el Presupuesto del presente año, a la vez que se solicita que se hagan gestiones en SEDECOAS para su completa construcción.

La C.M. acuerda: incluirlo en el Presupuesto de acuerdo al empujamiento de los fondos.

12: El Dr. Cristhian Cruz Ordóñez, representante de la Formación Interna del Hospital Casa Aliado del Suplimento de esta ciudad; por medio de la presente solicita la exoneración del pago de los impuestos que le corresponde a la formación.

La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 76, inciso c) de la Ley de municipalidades, acuerda: exonerar del pago de impuestos, permiso de operaciones y Valamen de Venta a la Formación Interna Casa Aliado del Suplimento, considerando:



sin fines de lucro y es parte del funcionamiento del hospital y beneficia a la población con el precio de los medicamentos.

13: La Sra. Debora Rara Vargas, por medio de la presente hace del conocimiento que fue seleccionada con el certificado Registo de beneficiados emitido por DIFOMIPYME, acogida al Regimen establecido en la Ley de apoyo a la micro y pequeña Empresa Decreto Legislativo n° 145-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de noviembre del 2018.

Solicita se tome en cuenta su petición en vista que el certificado le acredita que sustituye los permisos extendidos por las municipalidades.

La corporación municipal acuerda: aprobar la renovación solicitada por la Sra. Debora Rara Vargas en calidad de propietaria del negocio denominado "DERICOF", como seleccionada con el certificado de registro emitido por DIFOMIPYME, acogida al Regimen en la Ley de apoyo a la micro y pequeña Empresa según Decreto Legislativo n° 145-2018.

14: La Sra. Benita de Trnsito Mercedes Zuniga, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que el día 25/01/2020; se vino abajo el techo de su casa de habitación ubicada en el B° El Carmelo cayendo parte en la casa que descansaba su mamá y fue llevada al hospital; por lo que solicita la ayuda para el cambio del techo.

La corporación municipal previa verificación del Dpto. de Desarrollo Comunitario acuerda apoyarle con lamiña de zinc.

15: La corporación municipal previa revisión del Presupuesto y solicitud del Patrimonio de la Comunidad de Conchroga acuerda: aprobar una ayuda para la construcción de servicios sanitarios en el centro comunal de la comunidad.

16: De acuerdo a la solicitud presentada por



Los miembros del Batanato de la comunidad de El Cedral n.º 1, en cuanto a la ampliación del Proyecto de electrificación, la corporación municipal acuerda: hacer las gestiones respectivas.

17.- Los miembros del Comité de Salud de la comunidad de Cedral n.º 1, solicitan la ampliación del mismo y dotación de una fotocopiadora y mobiliario. La corporación municipal acuerda: dejarla pendiente por ver si se puede acceder a los fondos descentralizados.

18.- El Batanato de la comunidad de Palo Grande - Dificultades solicita por medio de la presente - se traslade por 1.º o 2do. Trimestre los fondos aprobados para el proyecto de electrificación en vista de contar con casi todos los materiales, según plan de inversión esta por el 4to. trimestre. La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud de acuerdo al comportamiento de los ingresos.

19.- Los miembros de la Junta Administradora de agua de la comunidad de Palo Grande, solicitan la asignación de \$50.000. para los mejoras del sistema de agua por brindar un servicio de calidad a los beneficiarios.

La corporación municipal acuerda dejarla pendiente en vista en vista que hoy los proyectos aprobados por la misma comunidad y habrán que priorizar uno.

20.- En atención a la carta enviada por el Sub-Director de la Escuela María Caray de Vallejo, referente a la colocación de tornillos en los cables que se van a poner en frente de la Escuela y de esta manera evitar accidente vital los alumnos.

La corporación municipal acuerda que se traslade dicha solicitud al trámite y comisiones Vial.

21.- La Corporación municipal previa revisión del Presupuesto y solicitud de la Dirección de la Esc. Carlos Rabuto Reina, con la reparación del techo de una aula que fue destruido por un



22.- En atención a la solicitud de parte del Sr. Santos Arizabal Ortiz Salgado, vecino de la comunidad de Los Tejones, en cuanto a que se le done 14 pliegos de zinc y 6 bultos de cemento, la Corporación Municipal acuerda revisar el presupuesto para ver la factibilidad de apoyarle.

23.- La Corporación Municipal acepta y está de acuerdo que el joven Cristhian Anahel Montecuda Fonseca, pueda desempeñar Trabajo Comunitario en esta municipalidad, quien estará bajo los órdenes del Director Municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidad del mencionado sector una vez que haya sido remitido por el juzgado de Ejecución.

24.- Los miembros del comité ECAD y la casa de la cultura por medio de la presente hacen del conocimiento de la C. M. que se acerca el 146 aniversario de fundación de nuestro municipio se han llevado a cabo varias reuniones con un equipo de personas voluntarias de la comunidad y se han planificado varias actividades como son:

- Elección de la novia del municipio.
- Desfile conmemorativo del 146 aniversario
- El Uve de HCH y Carnavalito bailable
- Concierto con la Banda de la Fuerza Aérea.
- Agenda cultural, coordinada por la casa de la cultura.

La Corporación Municipal acuerda asignar una cantidad de acuerdo al Presupuesto.

25.- De acuerdo a la solicitud de la Iglesia del movimiento misionero mundial de Calpulcán quienes están solicitando 50 bultos de cemento y la valiente para el traslado de los materiales, la Corporación Municipal acuerda denegar dicha solicitud en vista que por esa zona hay un proyecto de electrificación aprobado.

26.- En atención a la solicitud de la Sra. Melba Gaitón, quien está solicitando la calabazación por un terreno en su terreno ubicado en el

26- El Rosario donde pretende construir su vivienda; la corporación municipal accede que se ponga de acuerdo con el Encargado de la municipalidad para que le lleven material para cimientos.

27- La corporación municipal en atención a la solicitud de la Sra. Miriam Betulia Ordaz, accede aprobarle una ayuda para la compra de un lente para su hijo que lo necesita con urgencia y no cuenta con los recursos.

28- Los miembros del Sindicato SIEPMUP, por medio de la presente solicita se les proporcione una ayuda económica a los compañeros Dr. Amado Antonio Marzán y Santos Marcela Velazquez, ya que ellos están atravesando un proceso delicado de salud con costos de tratamientos muy costosos la corporación municipal accede: aprobar la cantidad de L.10.000.00 a cada uno. previa reunión del Presupuesto.

6º Informar.

1.- La Señora Alcaldesa municipal informa de sus actividades realizadas.

- Que firmo un convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado entre los Despachos de Recursos naturales y Ambiente, Medio Ambiente y la municipalidad, para la elaboración del Estado del Ambiente con metodología GEO.

- Firmo una carta de aceptación de Parque para una vida mejor acá en la ciudad de El Paraíso en el cual aparece la contraparte municipal, los planos y las especificaciones técnicas.

- Para los Proyectos de Baño, como lo indica la Ley se firmo una acta de apertura de artefactos de tubería para agua potable de las calles que serán pavimentadas en los barrios El Rosario, Los Lomitos, Aitona, Santa Clara.

2- La regidora Norma Alicia Valladares, informa que hay problema en la calle donde finaliza el Baño en el Barrio Los Lomitos n°2, los personas que transitan en la calle se pasan por una lomina y si en



Elige.
La Sesión alcalduna municipal que por ese pro-
yecto hay que elaborar un estudio por que
es una obra grande.

7- La corporación municipal acuerda aprobar la
compañía de claro de acuerdo a los siguientes aser-
tos:

1- Oro-Química S. de R.L. 20 tanques L. 85.000.00

2- Distribuidora Speed. L. 87.500.00

3- Formulas Químicas S de R.L. L. 90.000.00

aprobándose la oferta de Oro-Química S. de R.L.
por la entidad de L. 85.000.00.

8- La corporación municipal acuerda aprobar el pro-
yecto de mejoras del Rectorio Municipal de acuerdo
a los asertos y Datos Técnicos de la Obra.

1- Ruben Antonio Lopez Flores L. 299.372.78

2- Jose Francisco Bastilla Montoya L. 340.381.91

3- Jose Román Amador L. 351.567.92

aprobándose la oferta del Sr. Ruben Antonio Lo-
pez Flores por la entidad de L. 299.372.78.

9- La corporación municipal acuerda: aprobar la
reparación del Tren municipal por la entidad
de L. 23.000.00. y la reparación del vehículo
rojo por la entidad de L. 35.443.00, de
acuerdo a los respectivos cotizaciones.

10- La corporación municipal en uso de sus facultades
que la Ley le confiere y en aplicación del artículo
12, inciso 5, de la Ley de municipalidades acuerda:
aprobar la ampliación n° 3 al Presupuesto de In-
gresos y Egresos 2020 concerniente al ajuste de
sueldo, Decimo tercer y decimo cuarto mes de
salario, vacaciones, seguro social, INFOP por
aumento al salario mínimo a empleados y fun-
cionarios de la municipal, mediante tabla siguiente
para año 2020, inhabilitación de plazos para
empleados en SERMUPAS, conductor de vehículos -
verde, conductor de valquetera Hino, Jardineros, asis-
tente de la UIMA, vigilantes del mercado viejo y
creación de Proyectos, la ampliación asciende a la
entidad de L. 5.936.773.86 cinco millones -

Rubro

11.7.

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.1

11.7.2

11.7.2

11.7.2

11.7.2

11.7.2

11.7.2

11.7.2

11.7.2

11.7.3

11.7.3

11.7.3

11.7.4

11.7.4

11.7.4

11.7.4

12.5.99

12.5.99

12.5.99

12.5.99

12.5.99

12.5.99

treinta y seis mil setecientos setenta y tres
Lempiras con 86/100.



Ingresos

Rubro de Ingreso	Descripción	Valor en Lps.
11.7.1.02.08.00	Gasolinas	50.000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	50.000.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidora de mercancía en General.	200.000.00
11.7.1.03.06.00	Agencias Aduaneras	30.000.00
11.7.1.03.34.00	Servicio de Energía Eléctrica	50.000.00
11.7.1.03.36.00	Servicio de cable net e Internet.	10.000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, accesorios y otros	10.000.00
11.7.1.96.01.00	Recargo por atraso en el pago de impuestos de Industria	20.000.00
11.7.1.96.02.00	Recargo por atraso en el pago de impuestos de comercio.	20.000.00
11.7.1.96.03.00	Recargo por atraso en el pago de impuesto de servicio	20.000.00
11.7.1.97.03.00	Interés por atraso en el pago de Impuestos de servicio.	20.000.00
11.7.2.01.01.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	200.000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	200.000.00
11.7.2.97.01.00	Interés por atraso en el pago de Impuesto B.I.U.	50.000.00
11.7.2.97.02.00	Interés por atraso en el pago de Impuesto B.I.R.	50.000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora sobre B.I.U.	100.000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora sobre B.I.R.	100.000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto General.	50.000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora sobre Impuesto General.	20.000.00
11.7.4.01.01.00	Explotación de Canteras	20.000.00
11.7.4.01.02.00	Arena	20.000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	10.000.00
11.7.4.01.06.00	Banquetes y Derivados	10.000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Autos Públicos	10.000.00
12.5.99.01.08.00	aseo calles, Banquetes y avenidas	500.000.00
12.5.99.02.01.00	matrimonios	10.000.00
12.5.99.02.05.00	Patulos Publicitarios	20.000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	50.000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por lates de cementos	20.000.00



12.5.99.02.29.00	Servicios para latificios	20.000.00	01
12.5.99.02.31.00	Servicio para Pátios de calles	33.773.86	01
12.5.99.02.34.00	Servicio de construcciones	50.000.00	01
12.5.99.02.30.00	Servicio de Operación de negocios	100.000.00	01
12.5.99.02.41.00	Servicio para extracción de Recursos (leña, madera, arena).	20.000.00	01
12.5.99.02.53.00	matricula de vehículos Automotora	50.000.00	01
12.5.99.03.05.00	multa por extorsión Recurso sin su res- puesta Licencia.	40.000.00	01
12.5.99.03.09.00	multa por vagancia de animales en vía pública.	30.000.00	01
12.5.99.03.10.00	multa impuestos por el Depto. mptal Justicia	40.000.00	01
12.5.99.03.13.00	multa por construir sin permiso	20.000.00	01
15.2.19.01.03.00	Servicios de medidas y Remedios	100.000.00	01
15.2.19.02.01.00	Servicio de agua potable	500.000.00	01
15.2.19.02.02.00	Servicio de alcantarillado Sanitario	700.000.00	01
15.2.19.02.05.00	Servicio Tren de arce	700.000.00	01
15.2.19.96.01.00	Recurso por atraso en pago de Servicio de agua.	150.000.00	01
15.2.19.96.02.00	Recurso por atraso en pago de Servicio de alcantarillado	150.000.00	01
15.2.19.96.05.00	Recurso por atraso en pago de Servicio de tren de arce.	100.000.00	01
15.2.19.97.01.00	Intereses por atraso en pago de Servicio de agua.	250.000.00	01
15.2.19.97.02.00	Intereses por atraso en pago de Servicio de alcantarillado.	200.000.00	01
15.2.19.97.05.00	Intereses por atraso en pago de Servicio Tren de arce.	50.000.00	01
15.2.19.98.01.00	Recuperación de masa por Servicio de agua	303.000.00	01
15.2.19.98.02.00	Recuperación de masa por Servicio de alcantarillado.	150.000.00	01
15.2.19.98.05.00	Recuperación de masa por Servicio de Tren de arce	150.000.00	01
17.6.3.01.01.00	mercado municipal	55.000.00	01
17.6.3.05.01.00	Terminal de transporte	55.000.00	01
total Ampliación de Ingresos		5.936.773.86.	01
Egresos			01



objeto de Gasto	Descripción	Valor en Lps
01000000020001110015-	Sueldo y salario	
013-01100120.	Basicos.	L. 36.000.00
01000000020001151015-	Decimo Tercer	
013-01100120.	mes.	L. 3.000.00
01000000020001152015-	Decimo cuarto	
013-01100120.	mes.	L. 3.000.00
01000000020001161015-	complemento	
013-01100120.	vacaciones	L. 2.333.26
01000000020001175015-	contribucion al	
013-01100120.	I.H.S.S.	L. 1.832.40
01000000020001176015-	contribucion al	
013-01100120.	INFOP.	443.33
Total 01-002		46.608.99
01000000030001110015-	Sueldo y salario	
013-01100120.	Basicos.	17.400.00
01000000030001151015-	Decimo Tercer	
013-01100120.	mes.	1.450.00
01000000030001152015-	Decimo cuarto	
013-01100120.	mes.	1.450.00
01000000030001161015-	complemento	
013-01100120	(vacaciones)	2.873.60
01000000030001175015-	contribucion al	
013-01100120.	Seguro Social	1.221.60
01000000030001176015-	contribucion al	
013-01100120	INFOP.	231.74
Total 01-003		24.626.94.
01000000040001110015-	Sueldo y Salario	
013-01100120.	Basicos	18.600.00
01000000040001151015-	Decimo Tercer	
013-01100120.	mes.	1.550.00
01000000040001152015-	Decimo cuarto	
013-01100120.	mes.	1.550.00
01000000040001161015-	complemento	
013-01100120.	vacaciones	20.938.46
01000000040001175015-	contribucion al	
013-01100120.	Seguro Social	1.221.60
01000000040001176015-	contribucion al	
013-01100120.	INFOP.	234.38



Viene del tomo 67.

Total 01-004

03000000010001110015-	Sueldos y salarios	
013-01100150.	Basicos.	356.940.00
0300000001000115015-	Decimo tercer	
013-01100150.	mes.	29.745.00
03000000010001152015-	Decimo cuarto	
013-01100150.	mes	30.279.67
03000000010001175015-	contribucion al	
013-01100150.	seguro social	23.737.20
03000000010001176015-	contribucion al	
013-011000150.	INFOP.	3.759.37
03000000010002141015-	Telefono celular o	
013-01100150.	movil.	40.000.00
03000000010002320015-	mont. y Repa. de Equipo	
013-01100150.	de transporte.	50.000.00
03000000010003960015	Repuestos y	
013 01100150.	accesorios	70.000.00
Total 03-001		634.206.24

03000000020001110015-	Sueldos y salarios	
013-01100120	Basicos	48.000.00
03000000020001151015-	Decimo tercer	
013-01100120.	mes.	4.000.00
03000000020001152015-	Decimo cuarto	
013-01100120	mes.	4.000.00
03000000020001161015-	complemento	
013-01100120.	vacaciones,	21.429.67
03000000020001175015-	contribucion al	
013-01100120	seguro social	2.443.20
03000000020001176015-	contribucion al	
013-01100120.	INFOP.	604.89
Total 03-002		80.477.76

03000000030001110015.	Sueldos y salarios	
013-01100120	Basicos	56.676.00
03000000030001151015-	Decimo tercer	
013-01-100120	mes.	4.723.00
03000000030001152015-	Decimo cuarto	
013-01-01100120.	mes	4.723.00
03000000030001161015.	complemento	
013-01100120.	vacaciones	5.595.84



	04000000010001175015-	Contribución al Seguro Social	
64.80	013-01100120.		
	04000000010001176015-	Contribución al INFOP.	
	013-01100120.		598.41
7.18	Total 04-001		63.493.40
9.82	04000000020001110015-	Sueldos y Salarios Basicos	
	013-01100120		156.588.00
00.00	04000000020001151015-	Decimo tercer mes.	
	013-01100120.		13.049.00
00.00	0400000002000115215-	Decimo cuarto mes	
	013-01100120		13.049.00
00.00	04000000020001161015-	Complemento (vacaciones)	
	013-01100120		2.196.00
74.96	04000000020001175015-	Contribución al Seguro Social	
	013-01100120		10.952.40
43.20	04000000020001176015-	Contribución al INFOP.	
	013-01100120.		1.848.82.
7.75	Total 04-002		197.683.22
35.91	04000000030001110015-	Sueldo y Salarios Basicos	
	013-01100120.		26.952.00
00.00	04000000030001151015-	Decimo tercer mes.	
	013-01100120		2,246.00
00.00	04000000030001152015-	Decimo cuarto mes	
	013-01100120.		2,246.00
00.00	04000000030001161015-	Complemento (vacaciones)	
	013-01100120		2.253.62
9.04	04000000030001175015-	Contribución al Seguro Social	
	013-01100120.		1.832.40
0.80	04000000030001176015-	Contribución al INFOP.	
	013-01100120.		336.98
9.99	Total 04-003		35.867.81
9.83	04000000040001110015-	Sueldo y Salarios Basicos	
	013-01100120.		12.000.00
8.00	04000000040001151015-	Decimo tercer mes.	
	013-01100120.		1.000.00
9.00	04000000040001152015-	Decimo cuarto mes	
	013-01100120		1.000.00
9.00	04000000040001161015-	Complemento (vacaciones)	
	013-01100120		2.471.68
4.99.	0400000001175015-	Contribución al	



013-01100120	Seguro social	610.80	050000
040000000040001176015-	Contribución al		013-
013-01100120	INPOP.	164.72	050000
Total 04-004		17.247.00	013-
040000000050001110015-	sueldo y salario		050000
013-01100120.	Basicos	342.312.00	013-
040000000050001151015-	Decimo tercer		050000
013-01100120	mes.	28.526.00	013-
040000000050001152015-	Decimo cuarto		050000
013-01100120.	mes.	28.526.00	050000
040000000050001161015-	complemento		013-
013-01100120.	vacaciones	19.542.52	050000
040000000050001175015-	Contribución al		013-
013-01100120	seguro social	23.126.40	050000
040000000050001176015-	Contribución al		013-
013-01100120.	INPOP.	4.085.07	050000
Total 04-005		446.117.99	013-
050000000010001110015-	Sueldo y salario		050000
013-01100120.	Basicos	316.536.00	013-
050000000010001151015-	Decimo tercer		050000
013-01100120.	mes.	26.378.00	013-
050000000010001152015-	Decimo cuarto		050000
013-01100120	mes.	26.378.00	050000
050000000010001161015-	complemento		013-
013-01100120	(vacaciones)	15.902.21	050000
050000000010001175015-	Contribución al		013-
013-01100120	seguro social	22.557.60	050000
050000000010001176015-	Contribución al		013-
013-01100120	INPOP	3.852.12	050000
050000000010003561015-	Gasolina		013-
013-01100120.		20.000.00	050000
Total 05-001		431.603.93	013-
050000000020001110015-	Sueldo y salario		050000
013-01100120	Basicos	78.732.00	013-
050000000020001151015-	Decimo tercer		050000
013-01100120	mes.	6.561.00	050000
050000000020001152015-	Decimo cuarto		013-
013-01100120	mes.	6.561.00	050000
050000000020001161015-	complemento		013-
013-01100120	(vacaciones)	6.116.72	050000



610.80	05000000020001175015-	contribución al Seguro Social	5.497.20
	013 - 01100120.		
44.72	05000000020001176015-	contribución al INFOP.	979.71
47.00	013 - 01100120		
	05000000020002320015-	mantenimiento de Equipos de Transporte	30.000.00
312.00	013 - 01100120		
	05000000020003960015-	Repuestos y accesorios	25.000.00
526.00	013 - 01100120.		
	Total 05-002		159.447.63
26.00	05000000030001110015-	sueldo y salarios Básicos	182.292.00
	013 - 01100120		
42.52	05000000030001151015-	Decimo Tercer mes.	15.191.00
	013 - 01100120		
16.40	0500000003000115201-	Decimo cuarto mes.	15.191.00
	013 - 01100120.		
85.07	05000000030001161015-	Complemento Vacaciones	0.00
17.99	013 - 01100120.		
	05000000030001175015-	contribución al Seguro Social	12.784.80
36.00	013 - 01100120.		
	05000000030001176015-	contribución al INFOP.	2.085.06
78.00	013 - 01100120		
	Total 05-003		227.543.86
78.00	05000000040001110015-	sueldo y salarios Básicos	17.352.00
	013 - 01100120		
2.21	05000000040001151015-	Decimo Tercer mes	1.446.00
	013 - 01100120		
57.60	05000000040001152015-	Decimo cuarto mes.	1.446.00
	013 - 01100120		
2.12	05000000040001161015-	Complemento Vacaciones	1.446.00
	013 - 01100120		
00.00	05000000040001175015-	contribución al Seguro Social	1.221.60
03.93	013 - 01100120		
	05000000040001176015-	contribución al INFOP	216.90
2.00	013 - 01100120.		
	Total 05-004		23.128.50
1.00	05000000050001110015-	sueldo y salarios Básicos	34.704.00
	013 - 01100120		
1.00	05000000050001151015-	Decimo Tercer mes	2.892.00
	013 - 01100120.		
72			



05000000050001152015-	Decimo cuarto		050000
013 - 01100120.	mes	10.284.88	013 -
05000000050001161015-	Complemento		050000
013 - 01100120	Vacaciones	0.00	013 -
05000000050001175015-	contribucion al		050000
013 - 01100120.	Seguro Social	2.443.20	013 -
05000000050001176015-	Contribucion al		050000
013 - 01100120.	INFOP.	478.81	013 -
Total 05-005		50.802.89.	T
05000000060001110015.	Sueldo y Salarios		060000
013 - 0100120	Basicos	8.676.00	013 -
05000000060001151015-	Decimo tercer		060000
013 - 01100120	mes.	723.00	013 -
05000000060001152015	Decimo cuarto		060000
013 - 01100120	mes.	723.00	013 -
05000000060001161015	Complemento		060000
013 - 01100120	(Vacaciones)	606.36	013 -
05000000060001175015-	Contribucion al		060000
013 - 01100120	Seguro Social	610.80	013 -
05000000060001176015-	Contribucion al		060000
013 - 01100120	INFOP	107.28	013 -
Total 05-006		11.446.44	7
05000000070001110015.	Sueldos y salarios		060000
013 - 01 - 100120.	Basicos	26.352.00	013 -
05000000070001151015 -	Decimo Tercer		060000
013 - 01 - 100120.	mes	2.196.00	013 -
05000000070001152015-	Decimo cuarto		060000
013 - 01100120.	mes	2.196.00	013 -
05000000070001161015-	Complemento		060000
013 - 01100120.	(Vacaciones)	3.342.72	013 -
05000000070001175015-	contribucion al		060000
013 - 01100120.	Seguro Social	1.832.40	013 -
05000000070001176015-	Contribucion al		060000
013 - 01100120.	INFOP.	340.87	013 -
Total 05-007		36.259.99	
05000000080001110015-	Sueldos y salarios		060000
013 - 01 - 100120.	Basicos	154.788.00	013 -
05000000080001151015	Decimo tercer		060000
013 - 01100120	mes	12.899.00	013 -



	05000000080001152015-	Decimo tercer	
4.88	013 - 01100120.	mes	12.899.00
	05000000080001161015-	complemento	
0.00	013 - 01100120.	(vacaciones)	1.780.36
	05000000080001175015-	contribucion al	
43.20	013 - 01100120.	Seguro Social	10.952.40
	05000000080001176015-	contribucion al	
8.81	013 - 01100120.	INFOP.	1.823.66
2.89.	Total 05-008		195.142.42
	06000000010001110015-	Sueldo y Salarios	
6.00	013 - 01100120	Basicos	12.000.00
	06000000010001151015-	Decimo tercer	
3.00	013 - 01100120	mes	1.000.00
	06000000010001152015-	Decimo cuarto	
3.00	013 - 01100120	mes.	1.000.00
	06000000010001161015-	complemento	
6.36	013 - 01100120	(vacaciones)	2.200.00
	06000000010001175015-	contribucion al	
80	013 - 01100120.	seguro social	610.80
	06000000010001176015-	contribucion al	
28	013 - 01100120.	INFOP.	162.00
44	Total 06-001		16.972.80
	06000000030001110015-	Sueldo y salarios	
2.00	013 - 01100120.	Basicos	18.600.00
	06000000030001151015-	Decimo tercer	
.00	013 - 01100120	mes,	1.550.00
	06000000030001152015-	Decimo cuarto	
.00	013 - 01100120.	mes.	1.550.00
	06000000030001161015-	complemento	
.72	013 - 01100120.	(vacaciones)	1.572.96
	06000000030001175015-	contribucion al	
.40	013 - 01100120	seguro social	1.221.60
	06000000030001176015-	contribucion al	
87	013 - 01100120.	INFOP.	232.73
99	Total 06-003		24.727.29
	06000000040001110015-	Sueldo y salarios	
00	013 - 01100120.	Basicos	9.000.00
	06000000040001151015-	Decimo tercer	
00	013 - 01100120	mes.	750.00



06000000040001152015- Decimo Cuarto

013- 01100120 mes 1.752.00

06000000040001161015- Complemento

013- 01100120. vacaciones) 0.00

06000000040001175015- Contribucion al

013- 01100120 Seguro Social 610.80

06000000040001176015- Contribucion al

013- 01100120 INFOP. 115.02

Total 06-004

12,227.82

06000000050001110015- Sueldo y

013- 01 100/20. Salario Basicos. 31.200.00

06000000050001151015- Decimo Tercer

013 01 100/20 mes. 2.600.00

06000000050001152015- Decimo Cuarto

013 - 01100120 mes 2.600.00

06000000050001161015- Complemento

013 - 01100120. (vacaciones) 3.443.74

06000000050001175015- Contribucion al

013 - 01100120. Seguro Social 1.832.40

06000000050001176015- Contribucion al

013 - 01100120. INFOP. 398.43

Total 06-005

42.074.57

11010010000272340015- Electrificacion Centro

013- 01200710. Barrio Sanjo malina

Dificultades 168.386.93

11010010000114711015 II Etapa Kinder Jose Cecilio

013- 01200710. Barrio. 200.000.00

11050010000224721015- Proyecto de agua

013- 01200810. (305) El Barrio. 2.000.000.00

14000010000104721015- Señalización vial

013- 01- 200810 ciudad. 100.000.00

1400004000002472015- Construcciones Puente

013- 01200810. Los Terrones. 300.000.00

12010050000014721015- Cerca Perimetral Pro-

013- 01200210 (290) visional y electrificación

Parque uila mejo. 300.000.00

Total en inversiones

2,968.386.93

Total ampliacion Egresos

5,936.773.86

11: no habiendo mas de que tratar se levanta la sesion.



D. - 9-23-2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



52.00

0.00

10.80

15.02

27.82

00.00

00.00

0.00

43.74

2.40

8.43

4.57

6.93

0.00

0.00

0.00

00.00

86.93

73.86